

**ACTA NÚMERO 33
SESIÓN ORDINARIA
31 DE MAYO DEL 2016**

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día martes 31 treinta y uno de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna.
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.
Décimo Segunda	Emma De León González.
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 16, 17, 18 fracción I, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.

5. Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
6. Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez.
7. Informe Contable y Financiero del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, expuesto por parte del Sindico Primero, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 100 fracción XIX y 37 fracción I, inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
8. Presentación y Aprobación en su caso, Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.
9. Presentación y Aprobación en su caso, Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
10. Presentación y Aprobación en su caso, Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración y coordinación para el Desarrollo y Descentralización de los Servicios Culturales y Artísticos del Estado de Nuevo León que celebran por una parte el Concejo para la Cultura y las Artes (CONARTE) y por la otra parte el Municipio de García, Nuevo León.
11. Asuntos Generales.

12. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Severa Cantú Villarreal, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día, poniéndolo a consideración de los miembros del Ayuntamiento para aprobación; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pone a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta Número 32 treinta y dos y la aprobación de la misma, por lo que es sometida a votación por el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 32 treinta y dos, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León, la Secretaria del Ayuntamiento licenciada Severa Cantú Villarreal, procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo I.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo al Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo II.

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, procede a rendir su informe de actividades, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo III.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo a Informe Contable y Financiero del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, expuesto por parte del Sindico Primero, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 100 fracción XIX y 37 fracción I, inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo IV.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, Presentación y Aprobación en su caso, Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.

Acto seguido el presidente municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez da lectura al objeto del presente Convenio de Colaboración y al no existir dudas al respecto por parte de los miembros del Ayuntamiento, somete a votación de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, recogiendo el resultado de la votación económica la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villarreal dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y se da por agotado este punto.

En el desarrollo del noveno punto del orden del día, Presentación y Aprobación en su caso, Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Acto seguido el presidente municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez da lectura al objeto del presente Convenio de Colaboración y al no existir dudas al respecto por parte de los miembros del Ayuntamiento, somete a votación de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, recogiendo el resultado de la votación económica la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villarreal dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y se da por agotado este punto.

En el desarrollo del decimo punto del orden del día, Presentación y Aprobación en su caso, Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración y coordinación para el Desarrollo y Descentralización de los Servicios Culturales y Artísticos del Estado de Nuevo León que celebran por una parte el Concejo para la Cultura y las Artes (CONARTE) y por la otra parte el Municipio de García, Nuevo León.

Acto seguido el presidente municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez da lectura al objeto del presente Convenio de Colaboración y al no existir dudas al respecto por parte de los miembros del Ayuntamiento, somete a votación de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación

Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración y coordinación para el Desarrollo y Descentralización de los Servicios Culturales y Artísticos del Estado de Nuevo León que celebran por una parte el Concejo para la Cultura y las Artes (CONARTE) y por la otra parte el Municipio de García, Nuevo León, recogiendo el resultado de la votación económica la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villarreal dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y se da por agotado este punto.

En el desarrollo del decimo primero punto del orden del día relativo a Asuntos Generales, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, declara abierto el uso de la palabra haciendo uso de ella presenta a los miembros del Ayuntamiento el punto de acuerdo consistente en que el Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores, por el periodo de 12 meses a partir de la celebración del contrato.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García,

Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores, por el periodo de 12 meses a partir de la celebración del contrato.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores, por el periodo de 12 meses a partir de la celebración del contrato.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso para que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores y b).- formalizar contratación de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, da lectura al Ayuntamiento de los acuerdos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores y b).- formalizar contratación de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores y b).- formalizar contratación de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento el presente punto de Acuerdo para su aprobación consistente en que el Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción

a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios médicos hospitalarios con MILLER DIAGNOSTICO S.A DE C.V. en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores.

Acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios médicos hospitalarios con MILLER DIAGNOSTICO S.A DE C.V. en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios médicos hospitalarios con MILLER DIAGNOSTICO S.A DE C.V. en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores.

Acto seguido El Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta a los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, el punto de acuerdo consistente en que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del

Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos a partir de la celebración del contrato.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos a partir de la celebración del contrato.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los

cursos y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos a partir de la celebración del contrato.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso para que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, da lectura al Ayuntamiento de los acuerdos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas

necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento el presente punto de Acuerdo para su aprobación consistente en que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con DIDACTICA ESPACIALIZADA S.A. DE C. V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos.

Acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con DIDACTICA ESPACIALIZADA S.A. DE C. V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con DIDACTICA ESPACIALIZADA S.A. DE C. V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos.

Acto seguido El Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta a los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, el punto de acuerdo consistente en que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios

profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso para que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, da lectura al Ayuntamiento de los acuerdos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-

2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento el presente punto de Acuerdo para su aprobación consistente en que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con VARGAS, VALDEZ Y ASOCIADOS, S.C. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con VARGAS, VALDEZ Y ASOCIADOS, S.C. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de

servicios profesionales con VARGAS, VALDEZ Y ASOCIADOS, S.C. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido El Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta a los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, el punto de acuerdo consistente en que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso para que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, da lectura al Ayuntamiento de los acuerdos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento el presente punto de Acuerdo para su aprobación consistente en que el El

Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con ACCOUNTANTS MANAGEMENT S.A DE C.V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con ACCOUNTANTS MANAGEMENT S.A DE C.V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con ACCOUNTANTS MANAGEMENT S.A DE C.V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido El Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta a los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, el punto de acuerdo consistente en que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración

Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso para que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, da lectura al Ayuntamiento de los acuerdos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los

miembros del Ayuntamiento: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento el presente punto de Acuerdo para su aprobación consistente en que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con BIG MASTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con BIG MASTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios

profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con BIG MASTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido El Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta a los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, el punto de acuerdo consistente en que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el

parque lineal valle de Lincoln y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso para que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, da lectura al Ayuntamiento de los acuerdos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento el presente punto de Acuerdo para su aprobación consistente en que el Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de

servicios profesionales con ESPACIOS PUBLICOS Y PARQUES DE MEXICO S.C. en cuyo objeto se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln.

Acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con ESPACIOS PUBLICOS Y PARQUES DE MEXICO S.C. en cuyo objeto se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con ESPACIOS PUBLICOS Y PARQUES DE MEXICO S.C. en cuyo objeto se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln.

acto continuo El Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez comenta que ha llegado una solicitud por parte del Patronato de Cruz Verde del Municipio de García, Nuevo León, manifestando que en la búsqueda de mejorar la calidad de los servicios prestados dentro del Municipio de García y el incremento en los servicios pre hospitalarios prestados a la Comunidad de García no cuenta con los recursos suficientes para dar abasto a estas situaciones apremiantes y buscando mejorar este servicio, solicitan se autorice otorgar donativo por la cantidad de \$200,000 pesos (doscientos mil pesos 00/100 M.N) por concepto mensual hasta el día 30 de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a votación de los miembros del ayuntamiento para su aprobación, otorgar donativo por la cantidad de

\$200,000 pesos (doscientos mil pesos 00/100 M.N) por concepto mensual hasta el día 30 de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento.

Acto seguido el Presidente municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al plano del Ayuntamiento para su aprobación en su caso Autorizar el Listado de Giros y Sub Giros comerciales en los siguientes términos:

DIRECCION DE COMERCIO Y ALCOHOLES

LISTADO DE GIROS Y SUBGIROS CON CUOTAS

GIRO:001 COMERCIO DE ROPA				CUOTAS
SUBGIRO	NOMBRE SUBGIRO	GIRO	NOMBRE GIRO	
001A	VENTA DE ROPA NUEVA	001	COMERCIO DE ROPA	11
001B	VENTA DE ROPA USADA	001	COMERCIO DE ROPA	4
001C	TALLER DE COSTURA	001	COMERCIO DE ROPA	11
001D	LAVANDERIA	001	COMERCIO DE ROPA	22
001E	TINTORERIA	001	COMERCIO DE ROPA	22
001F	BOUTIQUE	001	COMERCIO DE ROPA	22
001G	PLANCHADURIA	001	COMERCIO DE ROPA	11
GIRO:002 COMERCIO DE CALZADO				
002A	ZAPATERIA	002	COMERCIO DE CALZADO	11
002B	REPARACION DE CALZADO	002	COMERCIO DE CALZADO	11
002C	VENTA DE CALZADO POR CATALAGO	002	COMERCIO DE CALZADO	4
GIRO:003 COMERCIO AUTOMOTRIZ				
003A	TALLER MECANICO	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003B	TALLER ELECTRICO	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003C	ENDERAZADO Y PINTURA	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003D	TALLER DE RADADIORES	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003E	TALLER DE MOFLES	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003F	VENTA DE	003	COMERCIO	22

	ACUMULADORES		AUTOMOTRIZ	
003G	VENTA DE LLANTAS NUEVAS	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	11
003H	VENTA DE LLANTAS USADAS	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	11
003I	VULCANIZADORA	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003J	REFACCIONARIA	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003K	YONQUE	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003L	LOTE DE AUTOS	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003M	CAR WASH	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003N	TALLER DE LAVADO Y ENGRASADO	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003O	VENTA E INSTALACION DE AUTOSONIDO Y ALARMAS	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003P	VENTA DE PINTURAS AUTOMOTRICES	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003Q	VENTA DE LUBRICANTES Y ACEITES	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	11

003R	REPARACION CHAPAS Y ELEVADORES	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003S	INSTALACION DE VIDRIOS Y ESPEJOS	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003T	ACCESORIOS PARA AUTO Y POLARIZADO	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	11
003U	TALLER DE BALATAS Y FRENOS	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
	GIRO:004 COMERCIO CONSTRUCCION			
004A	VENTA DE MATERIALES	004	COMERCIO CONSTRUCCION	22
004B	FERRETERIA	004	COMERCIO CONSTRUCCION	22
004C	FABRICACION DE BLOCK	004	COMERCIO CONSTRUCCION	11
004D	FABRICACION DE LADRILLO	004	COMERCIO CONSTRUCCION	11
004E	MADERERIA	004	COMERCIO CONSTRUCCION	11
004F	VENTA DE AZULEJOS Y PISOS	004	COMERCIO CONSTRUCCION	22
004G	VENTA DE PINTURA	004	COMERCIO CONSTRUCCION	22

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

GIRO:005 COMERCIO DE SALUD				
005A	CONSULTORIO MEDICO	005	COMERCIO DE SALUD	22
005B	CONSULTORIO DENTAL	005	COMERCIO DE SALUD	22
005C	FARMACIA	005	COMERCIO DE SALUD	18
005D	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	005	COMERCIO DE SALUD	22
005E	TERAPIA FISICA	005	COMERCIO DE SALUD	11
005F	CLINICA DE MASAJES Y/O SPA	005	COMERCIO DE SALUD	18
005G	OPTICAS	005	COMERCIO DE SALUD	22
005H	CLINICAS VETERINARIA	005	COMERCIO DE SALUD	22
005I	QUIROPRACTICO	005	COMERCIO DE SALUD	18
GIRO:006 COMERCIO DE COMPUTADORAS				
006A	REPARACION DE COMPUTADORAS	006	COMERCIO DE COMPUTADORAS	11
006B	VENTA DE COMPUTADORAS NUEVAS	006	COMERCIO DE COMPUTADORAS	11
006C	VENTA DE COMPUTADORAS USADAS	006	COMERCIO DE COMPUTADORAS	11
006D	CYBER CAFÉ	006	COMERCIO DE COMPUTADORAS	11
GIRO:007 TIENDAS COMERCIALES				
007A	ABARROTES SIN VENTA DE CERVEZA	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007B	ESTANQUILLO	007	TIENDAS COMERCIALES	7
007C	PAPELERIA, NOVEDADES Y MERCERIA	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007D	DULCERIA	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007E	MISCELANEA	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007F	JOYERIA	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007G	RELOJERIA	007	TIENDAS COMERCIALES	11

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

007H	REVISTERIA	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007I	JUGUETERIA	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007J	MUEBLERIA	007	TIENDAS COMERCIALES	22
007K	FLORERIA	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007L	LIBRERÍA	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007M	ARTICULOS DEPORTIVOS	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007N	TIENDAS DE CONVENIENCIA / TIENDAS DE AUTOSERVICIO	007	TIENDAS COMERCIALES	22
007O	MINISUPER SIN VENTA DE CERVEZA	007	TIENDAS COMERCIALES	22
007P	TIENDA DEPARTAMENTAL	007	TIENDAS COMERCIALES	380
GIRO:008 COMERCIO DE ALIMENTOS				
008A	RESTAURANT SIN VENTA DE CERVEZA	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	22
008B	VENTA DE COMIDAS	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	22
008C	PIZZERIA	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	22
008D	TORTILLERIA	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	22
008E	VENTA DE TACOS	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	22
008F	CARNICERIA	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	22
008G	SNACK	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008H	PASTELERIA	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008I	PANADERIA	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008J	FRUTERIA	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008K	PALETERIA Y NEVERIA	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008L	POLLO ASADO	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	22
008M	VENTA DE BARBACOA Y/O MENUDO	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	22
008N	EXPENDIO DE AGUA PURIFICADA Y/O AGUA CARBONATADA	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008O	VENTA DE JUGOS	008	COMERCIO DE	11

	NATURALES		ALIMENTOS	
008P	AVICOLA	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008Q	VENTA DE HOTDOGS	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008R	VENTA DE ELOTES	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008S	ALMACEN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008T	VENTA DE PRODUCTOS NATURALES	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008U	VENTA DE TAMALES	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008V	VENTA DE CHICHARRONES	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008W	VENTA DE MARISCOS	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	22
008X	TOSTADERIA	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	22
008Y	VENTA DE CARNE ASADA	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	22
008Z	VENTA DE HAMBURGUESAS	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008AA	VENTA DE LONCHES	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11

008BB	EXPENDIO DE PAN	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11
008CC	VENTA DE TORTAS	008	COMERCIO DE ALIMENTOS	11

GIRO:009 COMERCIO DE SERVICIO			COMERCIO DE SERVICIO	
		009	COMERCIO DE SERVICIO	
009A	ESTETICA	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009B	VIDEO CLUB	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009C	GUARDERIA	009	COMERCIO DE SERVICIO	18
009D	IMPRESA	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009E	GIMNASIO	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009F	BAÑOS PUBLICOS	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009G	BANQUETES PARA EVENTOS	009	COMERCIO DE SERVICIO	22
009H	SALONES Y QUINTAS	009	COMERCIO DE SERVICIO	46
009I	EQUIPO PARA FIESTAS	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009J	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	009	COMERCIO DE SERVICIO	22

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

009K	ESTUDIO FOTOGRAFICOS	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009L	SOLDADURA Y FORJA	009	COMERCIO DE SERVICIO	22
009M	TALLER DE ARTESANIAS	009	COMERCIO DE SERVICIO	22
009N	TALLER DE BICICLETAS	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009O	TALLER DE MOTOCICLETAS	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009P	CERRAJERIA	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009Q	TALLER DE CARPINTERIA	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009R	FABRICA O BODEGA DE HIELO	009	COMERCIO DE SERVICIO	22
009S	MOLINO DE NISTAMAL	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009T	TALLER DE REFRIGERACION	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009U	VENTA DE EXTINTORES	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009V	VENTA DE PERFILES Y ACEROS	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009W	TALLER DE ARTICULOS ELECTRICOS	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009X	VENTA DE LAVADORAS	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009Y	PELUQUERIA	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009Z	BALNEARIO	009	COMERCIO DE SERVICIO	22
009AA	TALLER DE TRANSFORMADORES	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009BB	MODULO DE INFORMACION	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009CC	TALLER DE APARATOS ELECTRICOS	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009DD	VENTA DE PUERTAS, VENTANAS Y PROTECTORES	009	COMERCIO DE SERVICIO	11

GIRO:010 COMERCIO DE ENTRETENIMIENTO				
010A	BOLICHES	010	COMERCIO DE ENTRETENIMIENTO	11
010B	PATINADEROS	010	COMERCIO DE ENTRETENIMIENTO	11
010C	SALONES DE BAILE	010	COMERCIO DE ENTRETENIMIENTO	11
010D	JUEGOS ELECTRONICOS	010	COMERCIO DE ENTRETENIMIENTO	11
010E	MESAS DE BILLAR	010	COMERCIO DE ENTRETENIMIENTO	22
010F	CIRCO	010	COMERCIO DE	5% SOBRE

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

			ENTRETENIMIENTO	ENTRADAS
010G	CENTRO RECREATIVO	010	COMERCIO DE ENTRETENIMIENTO	22
010H	SALAS DE CINE	010	COMERCIO DE ENTRETENIMIENTO	22
010I	EVENO SOCIAL	010	COMERCIO DE ENTRETENIMIENTO	7
010J	JUEGOS MECANICOS	010	COMERCIO DE ENTRETENIMIENTO	5% SOBRE BOLETOS
	GIRO:011 VENTA DIVERSAS			
011A	ACUARIO	011	VENTAS DIVERSAS	22
011B	HIERBERIA	011	VENTAS DIVERSAS	7
011C	VENTA DE CELULARES	011	VENTAS DIVERSAS	11
011D	COMPRA VENTA DE CHATARRA	011	VENTAS DIVERSAS	7
011E	FORRAJERA	011	VENTAS DIVERSAS	11
011F	VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	011	VENTAS DIVERSAS	11
011G	VENTA DE VIDRIO	011	VENTAS DIVERSAS	11
				11
011H	COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS PARA RECICLAJE	011	VENTAS DIVERSAS	
011I	VENTA DE ARTICULOS VARIOS	011	VENTAS DIVERSAS	11
011J	VENTA DE ANIMALES	011	VENTAS DIVERSAS	22
011K	COMPRA/VENTA DE MADERA	011	VENTAS DIVERSAS	11
011L	VENTA DE FLORES	011	VENTAS DIVERSAS	11
011M	FERIA DEL PINO	011	VENTAS DIVERSAS	5%
				11
011N	VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	011	VENTAS DIVERSAS	
	GIRO: 012 ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA			
012A	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO	012	ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA	15

012B	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO	012	ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA	30
012C	LICORERIA	012	ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA	80
012D	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA	012	ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA	40

012E	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES	012	ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA	80
012F	MINISUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA	012	ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA	60
012G	AGENCIA	012	ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA	340
012H	SUB AGENCIA	012	ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA	250
GIRO:013 ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA				
013A	CERVECERIAS	013	ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA	85
013B	RESTAURANTES, LONCHERIAS, FONDAS, Y SIMILARES CON EXPENDIO DE CERVEZA	013	ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA	85
013C	BILLARES CON EXPENDIO DE CERVEZA	013	ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA	85
013D	BILLARES CON EXPENDIO DE CERVEZA VINOS Y LICORES	013	ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA	130

013E	CANTINAS O BARES CON EXPENDIO DE CERVEZA VINOS Y LICORES	013	ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA	250
013F	RESTAURANTES BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA VINOS Y LICORES < 120 MTS	013	ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA	150
013G	RESTAURANTES BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA VINOS Y LICORES > 120 MTS	013	ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA	150
013H	CABARETS, CENTROS NOCTURNOS Y DISCOTECAS < 120 MTS	013	ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA	250
013I	CABARETS, CENTROS NOCTURNOS Y DISCOTECAS > 120 MTS	013	ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA	1 C XM2
013J	CENTROS O CLUBES SOCIALES, DEPORTIVOS CON EXPENDIO Y CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	013	ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA	1 C XM2
013K	CENTROS O CLUBES SOCIALES, DEPORTIVOS CON CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	013	ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA	1 C XM2

GIRO:014 CENTRO EDUCATIVO				
014A	ESCUELA PRIMARIA	014	CENTRO EDUCATIVO	22
014B	JARDIN DE NIÑOS	014	CENTRO EDUCATIVO	22
014C	PREPARATORIA	014	CENTRO EDUCATIVO	22
014D	JARDIN DE NIÑOS	014	CENTRO EDUCATIVO	22
014E	ESCUELA TECNICA	014	CENTRO EDUCATIVO	22

014F	ESCUELA DE DEPORTES	014	CENTRO EDUCATIVO	22
014G	ESCUELA DE BELLEZA	014	CENTRO EDUCATIVO	22
014H	ESCUELA DE BAILE	014	CENTRO EDUCATIVO	22

GIRO: 015 AMBULANTES				
015A	VENTA DE FLORES	015	AMBULANTES	3
015B	VENTA DE COMIDAS	015	AMBULANTES	3
015C	VENTA DE ELOTES	015	AMBULANTES	3
015D	VENTA DE FRITURAS	015	AMBULANTES	3
015E	LAVACOCHESES	015	AMBULANTES	3
015F	LIMPIAPARABRISAS	015	AMBULANTES	3
015G	VENTA DE TORTILLAS	015	AMBULANTES	3
015H	VENTA DE FRUTA	015	AMBULANTES	3
015I	VENTA DE QUESOS	015	AMBULANTES	3
015J	JARDINEROS	015	AMBULANTES	3
015K	BOLEROS	015	AMBULANTES	3
015L	VENTA DE CUADROS	015	AMBULANTES	3
015M	VENTA DE MUEBLES	015	AMBULANTES	3
015N	VENTA DE BANDERAS	015	AMBULANTES	3
015O	VENTA DE PLASTICOS Y ALUMINIO	015	AMBULANTES	3
015P	VENTA DE SOMBREROS Y CINTOS	015	AMBULANTES	3
015Q	VENTA DE CALENDARIOS	015	AMBULANTES	3
015R	VENTA DE FOTOGRAFIAS	015	AMBULANTES	3
015S	VENTA DE PAPALOTES Y AMACAS	015	AMBULANTES	3

015T	VENTA DE TAMALES	015	AMBULANTES	3
015U	VENTA DE ESCOBAS Y	015	AMBULANTES	3

	TRAPEADORES			
015V	VENTA DE GELATINAS, RASPADOS	015	AMBULANTES	3
015W	VENTA DE RELOJES	015	AMBULANTES	3

015X	VENTA DE COLCHAS	015	AMBULANTES	3
015Y	VENTA DE BOLSAS DE PLASTICO	015	AMBULANTES	3
015Z	VENTA DE TOSTADAS, AGUAS FRESCAS Y REFRESCOS	015	AMBULANTES	3
015AA	VENTA DE PRODUCTOS NATURALES	015	AMBULANTES	3
015BB	VENTA DE ZAPATOS	015	AMBULANTES	3
015CC	FLETES	015	AMBULANTES	3
015DD	VENTA DE PAN DULCE	015	AMBULANTES	3
015EE	VENTA DE NIEVE	015	AMBULANTES	3
015FF	VENTA DE JUGOS	015	AMBULANTES	3
015GG	VENTA DE PIZZAS	015	AMBULANTES	3
015HH	SNACK	015	AMBULANTES	3
015II	VENTA DE TACOS	015	AMBULANTES	3
015JJ	VENTA DE PLANTAS	015	AMBULANTES	3
015KK	VENTA DE NARANJAS	015	AMBULANTES	3
015LL	REPARTIDOR DE FOLLETOS	015	AMBULANTES	3

015MM	CERRAJERO	015	AMBULANTES	3
015NN	PUBLICIDAD MOVIL	015	AMBULANTES	3
015OO	ACCESORIOS PARA CARROS	015	AMBULANTES	3
015PP	FOTOGRAFO	015	AMBULANTES	3
015QQ	VENTA DE COLUMPIOS	015	AMBULANTES	3

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

015RR	VENTA DE HERRERIA	015	AMBULANTES	3
015SS	VENTA DE ARTICULOS RELIGIOSOS	015	AMBULANTES	3
015TT	VENTA DE BUZONES	015	AMBULANTES	3
015UU	MULTISERVICIOS	015	AMBULANTES	3
015VV	PUBLICIDAD Y PROMOCION	015	AMBULANTES	3
015WW	VENTA DE PIÑATAS	015	AMBULANTES	3
015XX	VENTA DE HUEVO	015	AMBULANTES	3
015YY	VENTA DE TAPETES	015	AMBULANTES	3
015ZZ	VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR	015	AMBULANTES	3
015ZZA	VENTA DE TORTAS	015	AMBULANTES	3
	GIRO: 016 MULTAS/INFRACCIONES/DONATIVOS			
016A	MULTA POR NO RESPETAR HORARIO DE VENTA AUTORIZADO	016	MULTAS/INFRACCIONES/DONATIVO	350 / 2500
016B	MULTA POR NO CONTAR CON PERMISO PARA VENTA DE BEBIDAS CON ALCOHOL	016	MULTAS/INFRACCIONES/DONATIVO	350 / 2500
016C	MULTA POR OBSTRUIR PASO PEATONAL	016	MULTAS/INFRACCIONES/DONATIVO	ENTRE 15 Y 20 CUOTAS
016D	DONATIVO	016	MULTAS/INFRACCIONES/DONATIVO	%
016E	SOLICITUD ANUENCIA	016	MULTAS/INFRACCIONES/DONATIVO	DEPENDE DEL GIRO
016F	PAGO POR REVALIDACION DE ANUENCIA	016	MULTAS/INFRACCIONES/DONATIVO	DEPENDE DEL GIRO
016G	MULTA POR NO CONTAR CON PERMISO VIGENTE	016	MULTAS/INFRACCIONES/DONATIVO	ENTRE 40 Y 150 CUOTAS

Acto seguido y al no haber dudas al respecto, el Presidente municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la aprobación de los miembros del Ayuntamiento Autorizar el Listado de Giros y Sub Giros Comerciales, recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento dando

como resultado 13 votos a favor y un voto en contra de la Decima Segunda Regidora Emma De León González por lo cual es aprobado por al Mayoría de los miembros del Ayuntamiento.

Acto seguido solicita el uso de la voz la Decima Segunda Regidora Tula Margarita Garza Rivera con el fin de comentar que en el convenio de colaboración aprobado con CONARTE exhorta al Director de Cultura Eduardo Míreles a que sume esfuerzos en conjunto con la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo así como con el Coordinador del Archivo Histórico con el fin de reforzar los programas culturales implementados con CONARTE.

Acto seguido solicita el uso de la voz la Decima Primera Regidora Rebeca Robles Ramírez solicita se exhorte al Director de Cultura se envíe al Ayuntamiento el Calendario de Actividades Culturales por semana o por mes a fin de agendar la asistencia y convocar a la ciudadanía de estas actividades.

Al no existir más asuntos que tratar, se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 16:28 dieciséis horas con veintiocho minutos del mismo día 31 treinta y uno de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

**CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO
PRIMER REGIDOR**

**ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO
SEGUNDA REGIDORA**

**SILVINO MONSIVAIS ZEPEDA
TERCER REGIDOR**

**ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ
CUARTA REGIDORA**

HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ
ESCALERA

QUINTO REGIDOR

FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ

SEXTA REGIDORA

HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA
SÉPTIMO REGIDOR

SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO

OCTAVA REGIDORA

GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDO REYNA

NOVENO REGIDOR

TULA MARGARITA GARZA RIVERA

DÉCIMA REGIDORA

REBECA ROBLES RAMÍREZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

AURORA AMARO RODRÍGUEZ
SÍNDICA PRIMERO

ISRAEL IBARRA MANCILLA
SÍNDICO SEGUNDO

SEVERA CANTU VILLARREAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA
**SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**